



## ACUERDO MUNICIPAL Nº 06-2016-MPJB

Jorge Basadre, 22 de febrero del 2016.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de febrero del 2016 y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico; esto concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de febrero del 2016, los Regidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre manifiestan los siguientes pedidos:

1. El regidor Luis Alberto Ccallomamani Rodriguez expresa los siguientes pedidos:
  - 1.1 Que todos los acuerdos de concejo deben ser publicados con acto resolutivo por parte del titular del pliego en el término de la distancia.
  - 1.2 Informe situacional de las acciones tomadas frente a la nulidad proceso de selección del Contrato de Supervisión del tramo de la Carretera Locumba-Cinto para determinar la responsabilidad de los miembros del Comité y que acciones administrativas o disciplinarias se han tomado al respecto de la nulidad.
2. La Regidora Vianey Juarez Gonza peticona:
  - 2.1 Un informe situacional del combustible donado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la municipalidad.
  - 2.2 Un informe detallado del Coordinador de la obra Mejoramiento de la Carretera Locumba-Cinto.
3. La Regidora Elena Emperatriz Cornejo Ccari, pide que el titular del pliego informe sobre los logros alcanzados en sus viajes realizados en beneficio de la provincia Jorge Basadre.
4. La Regidora Mary Betty Aldana Checalla solicita la documentación referida a la maquinaria donada a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, vía convenio por parte de la empresa Southern Perú.

Que, puesto a consideración del pleno del concejo municipal, los pedidos efectuado por los regidores Luis A. Ccallomamani Rodriguez, Vianey Juarez Gonza, Elena Emperatriz Cornejo Ccari y Mary Betty Aldana Checalla, se somete a votación, siendo decisión de los señores regidores Luis A. Ccallomamani Rodriguez, Elena Emperatriz Cornejo Ccari, Mary Betty Aldana Checalla y Vianey Juarez Gonza que los pedidos puestos de manifiesto sean aprobados por Mayoría.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto mayoritario de los señores regidores se expide el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR los pedidos de información efectuados por los regidores Luis A. Ccallomamani Rodriguez, Vianey L. Juarez Gonza, Elena Emperatriz Cornejo Ccari y Mary Betty Aldana Checalla, respecto a la entrega de la siguiente información:





1. La presentación de un Informe situacional de las acciones tomadas frente a la nulidad proceso de selección del Contrato de Supervisión del tramo de la Carretera Locumba-Cinto para determinar la responsabilidad de los miembros del Comité y que acciones administrativas o disciplinarias se han tomado al respecto de la nulidad.
2. La presentación de un informe situacional del combustible donado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la municipalidad.
3. La presentación de un informe detallado del Coordinador de la obra Mejoramiento de la Carretera Locumba-Cinto.
4. La presentación informe legal que indique si es viable o no que el titular del pliego informe sobre los logros alcanzados en sus viajes realizados en beneficio de la provincia Jorge Basadre
5. La remisión de la documentación referida a la maquinaria donada a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, vía convenio por parte de la empresa Southern Perú.



**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** que todos los acuerdos de concejo se publiquen con acto resolutivo por parte del titular del pliego en el término de la distancia.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente acuerdo municipal a las áreas correspondientes para dar cumplimiento conforme a lo dispuesto.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE